



CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ACTA DE ADMISIBILIDAD DE ORGANIZACIONES TRABAJADORES,
EMPRESARIALES, COLEGIOS PROFESIONALES
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE HECHO O DE DERECHO

NÚMERO DE REGISTRO: 449

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

FEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA DEL ECUADOR -
FEDELEC

Representante Legal: RICHARD GARIS GOMEZ LOZANO

Requisitos	No. Fojas	Observación	Cumple
1. Acredita años de existencia.	007	Acredita más de cinco años de existencia según Acuerdo 175 del Ministerio de Trabajo y Empleo del 24 de abril de 1971.	CUMPLE
2. Ámbito de acción Nacional.	010	Según los estatutos	CUMPLE
3. Acredita trayectoria.	0	No presenta documentación de respaldo.	NO CUMPLE
4. Acredita Representatividad.	0	No presenta documentación de respaldo.	NO CUMPLE
5. Acredita vinculación con la comunidad.	0	No presenta documentación de respaldo.	NO CUMPLE

RESULTADO DE ADMISIBILIDAD:

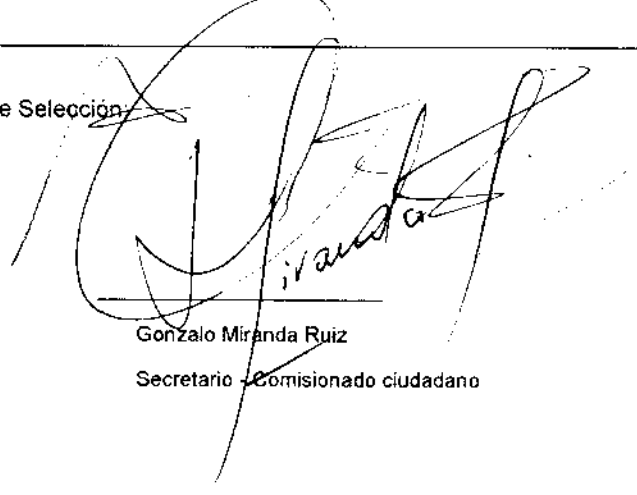
NO ADMITIDO


OBSERVACIONES GENERALES:
En virtud de que la organización no cumple con lo establecido en el Art. 7 del Mandato para el Concurso de Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, la Comisión Técnica Ciudadana de Selección INVALIDA la candidatura de SILVIA JACKELINE MENA MUECKAY con código 451, por lo que no se procede al análisis de su expediente.

Suscriben los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección:


Mikaella Andrade Rodríguez
Coordinadora - Delegada del Pleno


Noemí Morán Ruiz
Comisionada - Delegada del Pleno


Gonzalo Miranda Ruiz
Secretario - Comisionado ciudadano


Gloria Ochoa Álvarez
Comisionada ciudadana